



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Hernando Vásquez Benavides, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.917.320, Hernando Venegas Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.304.524, Jean Paúl Rubio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.799.184, para realizar un operativo en el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", con el objeto de adelantar la revisión de los contratos de obra y de prestación de servicios realizados durante los años 2010 y 2011, durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 8 de noviembre de 2011.

CÚMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAF

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá D.C.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con la resolución 018 de 2011 por la cual se determinan y adoptan las Actuaciones Especiales de la Contraloría de Bogotá y de acuerdo al Auto comisorio No. 10100-78-11 de fecha 20 de Octubre de 2011, emanado del despacho del Contralor de Bogotá, se comisiona a funcionarios del Grupo de Apoyo y Fiscalización para adelantar actuación administrativa especial denominado operativo, ante El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, con el objeto adelantar la revisión de los contratos de obra y de prestación de servicios realizados durante los años 2010 y 2011, durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2011.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP conforme a lo establecido en el Acuerdo 361 de 2009, artículo 4 numerales 3 y 4.

Para el desarrollo del operativo se comisionó a los siguientes funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF: Hernando Vásquez Benavides, Hernando Venegas Rodríguez y Jean Paúl Rubio.

Para apoyar el trabajo se incorporaron dos profesionales más del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF: Rosa Esther De La Rosa Julio y Delhys Zurama Mosquera Navarro.

2. ACTUACIONES ADELANTADAS

Dando cumplimiento al Auto señalado se realizó visita administrativa a la El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP ubicado en la carrera 9 N. 70-69, con el fin de verificar la información de los contratos de obra y de prestación de servicios realizados durante los años 2010 y 2011.

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

Como resultado de la visita realizada, se obtuvo la información Documental que se anexa al presente informe así:

- Relación de contratos de mínima cuantía vigencias 2010 y 2011.
- Relación de contratos de Prestación de servicios vigencias 2010 y 2011.
- Planta de personal.
- Planta de personal Supernumerario.
- Contratos de prestación de servicios de aseo y cafetería vigencias 2010 y 2011.
- Contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad vigencias 2010 y 2011.
- Contrato de compra venta No. 40-422-0-2011 Adquisición de Racks y Reguladores
- Contrato de suministro 250-417-0-2011 Elementos de seguridad industrial.
- Contrato de Obra 05-2009, con suspensión y prórroga, ejecutado 2010 y 2011

En cumplimiento de los procedimientos establecidos, se suscribieron actas de visita Nos. 1 y 2, las cuales se anexan al presente informe.

Así mismo, se realizó inspección física al archivo y bodega del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP ubicados en el sótano de la carrera 9 N. 70-69; así como, al archivo general con el fin de verificar la existencia de algunos elementos proporcionados al FONCEP en virtud de los contratos de suministro.

De la información reportada por el sujeto de Control nos permitimos presentar el siguiente análisis:

3. ANÁLISIS

Contratos de mínima cuantía vigencias 2010 y 2011.

I. Contratos de Aseo y Cafetería.

El contrato No. 010 de 2010 se suscribió con la firma EMINSER S.A., e incluye personal, máquinas, equipos e insumos, excepto el suministro de vasos desechables para bebidas calientes. Este contrato se encuentra liquidado. Se anexa papel de trabajo.

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

El contrato No. 08 de 2011 fue suscrito con la misma firma EMINSER S.A. Tal contrato se encuentra en ejecución y no se evidencian inconvenientes a la fecha.

II. Contratos Vigilancia y Seguridad.

El contrato para la prestación del servicio de vigilancia en la vigencia 2010 se suscribió con la firma ATALAYA S.A., incluye la vigilancia de las cuatro sedes de la Entidad, Condominio, Sede Social y Casa del Pensionado. El contrato se encuentra liquidado. Se anexa papel de trabajo.

El contrato No. 07 de 2011 fue suscrito el 13 de mayo con la firma MEGASEGURIDAD LA PROVEDORA LTDA. Tal contrato se encuentra en ejecución y del análisis realizado se encuentra una serie de observaciones por parte del FONCEP, entre las que se destaca la pérdida de un computador portátil desde el mes de junio sin que a la fecha se haya resuelto la reclamación. No obstante el pago mensual del servicio de vigilancia se ha venido realizando.

III. Contrato de Compra Venta No. 40-422-0-2011 Adquisición de Racks y Reguladores

Mediante Memorando Interno del 30 de agosto de 2011 el Director General (e) del FONCEP le solicita al responsable del área administrativa adelantar los trámites pertinentes para dar inicio al proceso de adquisición de Racks y Reguladores, posterior a lo cual se suscribió el contrato con la firma SPECTRONIC LTDA., por valor de Veintitrés Millones Novecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$23.916.450) y un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, previa constitución de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal.

La firma SPECTRONIC, entregó los materiales a entera satisfacción del FONCEP, tal y como consta en la certificación expedida por la Doctora María del Carmen Rondón Tapias, en su calidad de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas del FONCEP y supervisora del mencionado contrato.

Los materiales adquiridos no han podido ser utilizados y se encuentran en la bodega del almacén de la Entidad.



DECLARATION OF INTEREST

DECLARATION OF INTEREST

I, the undersigned, being a public officer or employee, do hereby declare that I have no financial interest in any of the investments, contracts, or other matters mentioned herein.

DECLARATION OF INTEREST

I, the undersigned, being a public officer or employee, do hereby declare that I have no financial interest in any of the investments, contracts, or other matters mentioned herein.

I, the undersigned, being a public officer or employee, do hereby declare that I have no financial interest in any of the investments, contracts, or other matters mentioned herein.

DECLARATION OF INTEREST

I, the undersigned, being a public officer or employee, do hereby declare that I have no financial interest in any of the investments, contracts, or other matters mentioned herein.

I, the undersigned, being a public officer or employee, do hereby declare that I have no financial interest in any of the investments, contracts, or other matters mentioned herein.

I, the undersigned, being a public officer or employee, do hereby declare that I have no financial interest in any of the investments, contracts, or other matters mentioned herein.

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

Una vez detectada la situación, se indagó al respecto y nos informó la señora Directora del FONCEP, Doctora Diana Vélez, que estos materiales no pudieron ser utilizados para el fin que fueron adquiridos en consideración a que su instalación requería de unas adecuaciones en el Edificio, las cuales no pudieron ser realizados por cuanto el inmueble no es de propiedad de la Entidad.

IV. Contrato de Suministro de Vasos Desechables

El FONCEP suscribió el contrato No 250-420-0-2011 con la firma Green Packing S.A.S., el cual actualmente se encuentra en ejecución y se reportan inconvenientes en relación con el suministro de vasos sin el logo de la entidad, incumpliendo lo estipulado en el contrato.

En la inspección física realizada a la bodega se verificó la existencia de 147 mil vasos, contenidos en 147 cajas.

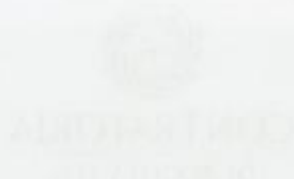
El responsable del área administrativa de la Entidad, Doctor Raúl Martínez Sanabria, informa que el suministro de vasos desechables sin el logo del FONCEP obedeció a la urgente necesidad que tenían de disponer de los vasos para servir las bebidas calientes. El costo de los vasos está cotizado con el logo pero para la empresa no representa un mayor valor el producirlos con o sin el mismo.

En consideración a esta precisión y a que la cantidad de vasos entregados sin el logo del FONCEP representan tan solo un 2% de la cantidad total de vasos, se considera que no hay lesión al patrimonio del Estado.

V. Contrato de Compraventa de los Elementos de Seguridad Industrial - 100 Batas, Guantes Tapabocas y 100 Gafas Plásticas.

Contrato No. 250-417-0-2011

Atendiendo las inquietudes expresadas por la Doctora Diana Mariana Vélez Vásquez, Directora del FONDEP, se realizó una revisión a la carpeta del contrato suscrito el 10 de agosto de 2011 con la Empresa Universal de Equipos y Suministros SAS, por un valor de doce millones cien mil pesos (\$12'100.000), cuyo objeto es “Contratar por el sistema de precios unitarios la compra – venta de los elementos de seguridad industrial, requeridos por la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica”.



Contraloría General de la República

Informe Final Autoevaluación 2011

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre los resultados de la autoevaluación que se realizó en el año 2011. En esta evaluación se midió el desempeño de la Contraloría General de la República en relación con los estándares de calidad establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en la Ley de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.

La autoevaluación se realizó en el mes de mayo del 2012.

El informe se divide en tres partes: la primera parte describe el marco metodológico de la autoevaluación; la segunda parte presenta los resultados de la autoevaluación; y la tercera parte presenta las conclusiones y recomendaciones de la autoevaluación.

Los resultados de la autoevaluación muestran que la Contraloría General de la República ha alcanzado un nivel alto de cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en la Ley de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.

En particular, se destaca el alto nivel de cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en la Ley de Contratación del Estado, lo que refleja el compromiso de la Contraloría General de la República con la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

Además, se destaca el alto nivel de cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en la Ley de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, lo que refleja el compromiso de la Contraloría General de la República con la calidad y la eficiencia en la gestión pública.

En conclusión, la autoevaluación realizada en el año 2011 ha permitido identificar los niveles de cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en la Ley de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.

Contraloría General de la República

La autoevaluación se realizó en el mes de mayo del 2012. El informe se divide en tres partes: la primera parte describe el marco metodológico de la autoevaluación; la segunda parte presenta los resultados de la autoevaluación; y la tercera parte presenta las conclusiones y recomendaciones de la autoevaluación.

“Credibilidad y confianza en el control”

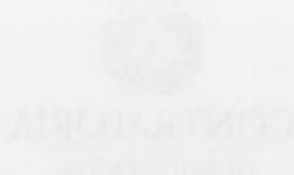
INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

La ficha técnica que sirvió como anexo No. 3 al pliego de condiciones, describió los siguientes elementos:

1. Guantes: de nitrilo calibre 4, tallas S, M, y L. Caja por 50 pares. Cantidad 72.
2. Tapabocas: Respirador para polvo reusable, mascarillas elaboradas en plástico con elástico ajustable. Caja por 10 unidades. Cantidad 10.
3. Filtro: filtros desechables contra polvo, para respirador reusable. Unidad. Cantidad 2000.
4. Gafas: en plástico, transparentes. Unidad. Cantidad 100.
5. Gorros: Desechables. Paquete 50 unidades. Cantidad 72.
6. Batas: elaboradas en dril, tallas S, M y L. Unidad. Cantidad 100.

En la carpeta del contrato se observa que los documentos de los proponentes se encuentran de forma segregada y no reposan de manera conjunta con el expediente contractual. Sin embargo, al ser revisados los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que efectivamente reposan los siguientes: Propuesta, Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Sede Paloquemao, expedido el 6 de julio de 2011 en el que aparece la señora Luisa Fernanda Ruiz Marmolejo como representante legal, fotocopia de certificación de aportes de parafiscales, Fotocopia del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República sin reporte, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal, fotocopia del balance general de cuenta con corte a 31 de diciembre de 2010, fotocopia del estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2010, copia certificación de los estados financieros, copia de informe de contador independiente, fotocopia de documentos de contador, fotocopia declaración de renta Dian, copia conciliación patrimonio contable y fiscal, copia reporte SICE, ficha técnica, certificaciones servicios, fotocopia RUT, fotocopia RIT.

Se evidencia la existencia del CDP No. 890 del 28 de junio de 2011 dispuesto para el proceso precontractual por valor de (\$17.500.000), y el CDP No. 903 del 11 de agosto de 2011, dispuesto para amparar el objeto del contrato de compraventa No. 250-417-0-2011 con cargo al CDP anterior.



Transparencia y confianza en el comercio

INFORME FINAL AUTO COMISIONADO 1999-2000

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la creación de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico.

1. Contexto de la reforma tributaria y el rol de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico.
2. Metodología de la investigación y el rol de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico.
3. Resultados de la investigación y el rol de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico.
4. Conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico.
5. Anexos y referencias de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico.

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la creación de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico. El informe tiene como objetivo principal presentar los resultados de la investigación realizada por la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la creación de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico. El informe está dividido en cinco capítulos: Contexto de la reforma tributaria y el rol de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico; Metodología de la investigación y el rol de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico; Resultados de la investigación y el rol de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico; Conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico; y Anexos y referencias de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico.

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la creación de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico. El informe tiene como objetivo principal presentar los resultados de la investigación realizada por la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la creación de la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico.

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

Revisado el formato "Comprobante de ingreso al almacén", efectivamente todos los elementos referidos en la ficha técnica descrita con anterioridad fueron recibidos el 03 de octubre de 2011, por el señor Erik Leandro Avendaño Bonilla, almacenista de la entidad.

Acto seguido, se efectúa una visita a las instalaciones del archivo que se ubica en la sede principal, en la Carrera 9 No. 70-69, la cual fue atendida por el almacenista y se pudo constatar que efectivamente reposan allí los elementos adquiridos mediante el contrato anotado, los cuales se encuentran listos a utilizarse por el personal que lo requiera, previa autorización de la Dirección de la entidad.

A la fecha se encuentra en trámite la orden de pago No. 2419 impresa el 10 de octubre de 2011, de conformidad con la factura No. 012877 presentada por el contratista, el certificado de aportes parafiscales y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato Dr. Raúl Enrique Martínez Sanabria el 05 de octubre de 2011.

Contratos de Prestación de servicios vigencias 2010 y 2011.

Planta de personal.

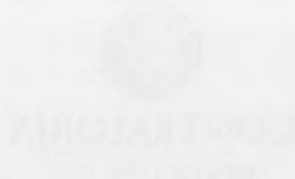
Planta de personal Supernumerario

Analizada la relación de contratos de prestación de servicios suministrada por la Dirección del FONCEP, encontramos un total de 486 contratos suscritos para la vigencia 2010 y 381 para el 2011.

Como quiera que este gran número de contratos llamó la atención del equipo auditor, se realizó el análisis frente a la Planta de Personal y la Planta de Supernumerarios, encontrando lo siguiente:

Número de Cargos de la Planta de Personal	80
Número de Cargos Planta Supernumerarios	98
Contratos de Prestación de Servicios Promedio anual	150

El acuerdo 02 de 2007, "Por la cual se adopta la estructura interna y funcional del – FONCEP", quedando de la siguiente manera:



"Cuentas y balances al 31 de marzo de 1997"

IMPORTE TOTAL AUTOCONTRIBUCION 1996-1997

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores accionistas de la empresa sobre el resultado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a las cuentas y balances de la empresa por el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de marzo de 1997.

Los señores accionistas de la empresa tienen a su disposición el informe de la auditoría y el informe de la Contraloría General de la República sobre el resultado de la auditoría, los cuales se encuentran en el expediente de la auditoría, el cual se encuentra en el expediente de la Contraloría General de la República.

A la fecha de la presente auditoría, la Contraloría General de la República no ha detectado ninguna irregularidad en las cuentas y balances de la empresa por el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de marzo de 1997.

En fe de lo cual, el Contralor General de la República, a los 31 de marzo de 1997.

Firma del Contralor General de la República

Contraloría General de la República

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores accionistas de la empresa sobre el resultado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a las cuentas y balances de la empresa por el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de marzo de 1997.

Los señores accionistas de la empresa tienen a su disposición el informe de la auditoría y el informe de la Contraloría General de la República sobre el resultado de la auditoría, los cuales se encuentran en el expediente de la auditoría, el cual se encuentra en el expediente de la Contraloría General de la República.

A la fecha de la presente auditoría, la Contraloría General de la República no ha detectado ninguna irregularidad en las cuentas y balances de la empresa por el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de marzo de 1997.

En fe de lo cual, el Contralor General de la República, a los 31 de marzo de 1997.

Firma del Contralor General de la República

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores accionistas de la empresa sobre el resultado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a las cuentas y balances de la empresa por el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de marzo de 1997.

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

Analizados los contratos de prestación de servicios suscritos para asesorar y apoyar a las diferentes dependencias de la Entidad, durante el 2011, encontramos lo siguiente:

Dependencia	Número de Contratos
Área Administrativa	175
Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	56
Área de Cartera	7
Área de Cesantías	11
Área Jurisdicción Coactiva	8
Área de Contabilidad	6
Oficina de Control Interno	11
Dirección General	3
Área Financiera	6
Oficina asesora Jurídica	7
Gerencia de Pensiones	28
Oficina de Planeación	6
Subdirección Administrativa y Financiera	1
Subdirección de prestaciones Económicas	19
Oficina de Informática y Sistemas	18
Área de Talento Humano	17
Área de Tesorería	2

Como puede observarse en la relación anterior, el número de contratos que soportan las áreas de apoyo es superior a los que soportan a las áreas misionales de la Entidad.

Así mismo, se encontraron contratos de prestación de servicios, como los Nos. 101 de 2010 suscrito para apoyo a la oficina de comunicaciones ejecutando actividades de logística y creatividad en procesos operativos y administrativos, todos enfocados al fortalecimiento de la imagen de la entidad y el 132 de 2010, suscrito con el objeto de ejecutar actividades de logística y creatividad en procesos administrativos, fotografía, diseño y publicidad, todo enfocado al fortalecimiento de la imagen de la Entidad; ejecutados simultáneamente entre los meses de Enero a Octubre de 2010.

Igualmente, se encontraron 14 contratos suscritos durante el 2010 con el objeto de apoyar a la Oficina de Control Interno en el desarrollo de la auditoría al 100% de las áreas de la Entidad que intervienen en el trámite de las prestaciones económicas en pensiones, para garantizar la ejecución eficiente y efectiva de los procesos.



CONI RALORIA y consorcios en el sector

CONI RALORIA AUTO CONSORCIO IN 1987-88

El presente informe tiene como finalidad informar a los socios del CONI RALORIA sobre el funcionamiento del mismo durante el periodo 1987-88, así como sobre los resultados obtenidos en el mismo.

Resumen de los datos

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

2101

2102

2103

2104

2105

2106

2107

2108

2109

2110

2111

2112

2113

2114

2115

2116

2117

2118

2119

2120

2121

2122

2123

2124

2125

2126

2127

2128

2129

2130

2131

2132

2133

2134

2135

2136

2137

2138

2139

2140

2141

2142

2143

2144

2145

2146

2147

2148

2149

2150

2151

2152

2153

2154

2155

2156

2157

2158

2159

2160

2161

2162

2163

2164

2165

2166

2167

2168

2169

2170

2171

2172

2173

2174

2175

2176

2177

2178

2179

2180

2181

2182

2183

2184

2185

2186

2187

2188

2189

2190

2191

2192

2193

2194

2195

2196

2197

2198

2199

2200

2201

2202

2203

2204

2205

2206

2207

2208

2209

2210

2211

2212

2213

2214

2215

2216

2217

2218

2219

2220

2221

2222

2223

2224

2225

2226

2227

2228

2229

2230

2231

2232

2233

2234

2235

2236

2237

2238

2239

2240

2241

2242

2243

2244

2245

2246

2247

2248

2249

2250

2251

2252

2253

2254

2255

2256

2257

2258

2259

2260

2261

2262

2263

2264

2265

2266

2267

2268

2269

2270

2271

2272

2273

2274

2275

2276

2277

2278

2279

2280

2281

2282

2283

2284

2285

2286

2287

2288

2289

2290

2291

2292

2293

2294

2295

2296

2297

2298

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

1. JUNTA DIRECTIVA

2. DIRECCIÓN

- OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
- OFICINA ASESORA JURÍDICA
- OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS -
- OFICINA DE CONTROL INTERNO

3. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

4. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

- GERENCIA DE PENSIONES
- GERENCIA DE BONOS Y CUOTAS PARTES

La Entidad cuenta con un estudio de cargas de trabajo que se remitió a la Dirección Distrital del Servicio Civil como soporte para la expedición del concepto técnico que ampara la existencia de una Planta de Supernumerarios.

Sin embargo, a la solicitud del estudio técnico de cargas de trabajo que soporta la necesidad de contratar personal mediante contratos de prestación de servicios para atender el adecuado funcionamiento de la Entidad, como se expresa en los estudios previos que sustentan la contratación, se informó por parte de la Dirección General y la responsable del área de Talento Humano, que no existía estudio actualizado de cargas de trabajo.

Esta situación nos lleva a considerar que la Entidad no realiza una adecuada administración de personal, en lo que hace referencia a los contratos de prestación de servicios, pudiendo encontrarse contratando personal para actividades que no lo requieren, por cuanto tienen provisión de personal de planta y/o personal supernumerario.



CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA

"Cuentas y rendición de cuentas"

REPORTE FINAL AUTO CONTROL DEL 1999-2000

1. INTRODUCCION

2. OBJETIVO

3. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

4. OBJETIVO ESPECIFICO

5. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

6. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

7. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

8. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

9. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

10. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones, ha realizado una auditoría a la Contraloría General de la República, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y el uso adecuado de los recursos.

En esta auditoría se han verificado los resultados de la gestión de la Contraloría General de la República, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2000. Los resultados de la auditoría se presentan en el presente informe.

Este informe es una herramienta de trabajo para la Contraloría General de la República, con el fin de mejorar su gestión y su rendición de cuentas. Se espera que este informe sea útil para la Contraloría General de la República, en su proceso de mejora continua.

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

Para determinar con certeza la configuración de un presunto detrimento patrimonial, por concepto de los valores contratados durante los años 2010 y 2011 para prestación de servicios de apoyo a la gestión, será necesario profundizar el análisis a través de una auditoria o un operativo especial para este tema.

VII. Contrato de Obra 05 de 2009

El FONCEP suscribió el contrato de obra No. 05 de 2009 con el CONSORCIO L & L Constructores, con el objeto de **"Ejecutar las obras de remodelación de los pisos 6,5 y 2 del Edificio Lotería de Bogotá de propiedad del Foncep"....**, por valor de \$177.053.542 y un plazo de ejecución de 2 meses.

El 18 de Noviembre de 2008, el Señor Rafael Marín González, responsable del Área Administrativa del FONCEP presenta la Justificación del contrato.

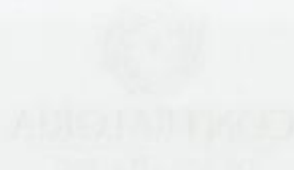
El 2 de Enero de 2009, el Director General (e), *Doctor Sergio Alejandro Jiménez* solicita a la oficina financiera la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En Febrero de 2009 Carlos Arturo Garzón, Interventor de contrato de Reforzamiento; Diego Naranjo, Director del contrato e Iván Alfonso Ferro Betancur, administrador del Edificio Lotería de Bogotá, presentan al Señor Contralor de Bogotá la solicitud de suspensión del contrato de Reforzamiento, por un periodo de 6 meses

El 20 de marzo de 2009, Iván Alfonso Ferro Betancur presenta solicitud de Suspensión del contrato de adecuación de oficinas del Foncep en el Edificio Lotería de Bogotá.

Se precisa que en esta fecha aún no se había firmado el contrato (27 de Marzo de 2009) y menos existía Acta de inicio del mismo. Se debía plantear una alternativa de solución que no obligara al desgaste administrativo y la necesaria acción de reajuste de precio en que se incurrió, lo cual alcanzó a representar un 10.5% más de lo pactado inicialmente en los APU's.

El procedimiento de selección adelantado por el FONCEP optó por contratar el precio más bajo. Este constructor presentó la propuesta por un valor de \$105.781.657,60 omitiendo incluir el valor correspondiente a la remodelación del piso 2, por valor de \$71.271.884.40.



COMPTROLLER GENERAL OF THE UNITED STATES

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR

Report of the Comptroller General of the United States on the audit of the Department of the Interior for the year ending June 30, 1914.

REPORT OF THE COMPTROLLER GENERAL OF THE UNITED STATES

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C.

REPORT OF THE COMPTROLLER GENERAL OF THE UNITED STATES ON THE AUDIT OF THE DEPARTMENT OF THE INTERIOR FOR THE YEAR ENDING JUNE 30, 1914.

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C.

REPORT OF THE COMPTROLLER GENERAL OF THE UNITED STATES ON THE AUDIT OF THE DEPARTMENT OF THE INTERIOR FOR THE YEAR ENDING JUNE 30, 1914.

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C.

REPORT OF THE COMPTROLLER GENERAL OF THE UNITED STATES ON THE AUDIT OF THE DEPARTMENT OF THE INTERIOR FOR THE YEAR ENDING JUNE 30, 1914.

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C.

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

El valor total ejecutado asciende a \$174.635.768, monto que incluye tan solo una parte de las obras inicialmente pactadas, obras y actividades extras con su respectivo reajuste, por el tiempo que el contrato estuvo suspendido.

El 13 de Abril de 2009 se designa al señor Rafael Merin González, como Supervisor del Contrato, confluyendo en esta persona el haber presentado la justificación y viabilidad de las obras y la supervisión de las mismas.

El 13 de Abril de 2009 se expide la póliza de cumplimiento No. 11-44-101009224, con los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia Desde	Hasta	Valores
Cumplimiento	10/05/2010	30/12/2011	\$ 35.410.708,40
Buen manejo anticipo	01/05/2010	30/12/2011	\$ 88.526.771,00
Salarios y Prestaciones	01/05/2010	30/12/2011	\$ 17.708.354,20
Estabilidad de la obra	21/07/2010	21/07/2016	\$ 35.410.708,40

El 15 de abril de 2009 se firma el acta de inicio del contrato.

El 23 de abril de 2009 existe una solicitud de suspensión por parte del supervisor del contrato. Con la misma fecha de inicio de esta y por 6 meses.

El 23 de Abril de 2009 se suscribe Acta de suspensión
El 15 de octubre 2009 se solicita la primera prórroga de suspensión.
El 22 de Octubre 2009 se produce la Terminación de la primera suspensión
El 23 de Octubre 2009 se firma prórroga de la suspensión por 6 meses más.
El 22 de Abril de 2010 termina la prórroga No. 1
El 23 de Abril 2010 se prórroga por 4 meses más
El 22 de Agosto 2010 se produce la terminación de la segunda prórroga.
El 23 de Agosto de 2010 se prórroga por 6 meses más.
El 22 de febrero de 2011 se produce la terminación de la tercera prórroga.

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

Presentación de aprobación de ajustes de APU's conclusión, con una formula de reajuste del 10.52% sobre los precios pactados.

El 23 de febrero de 2011 se firma el Acta de Reinicio del contrato.

El 24 Marzo 20011 se presenta la reprogramación del anticipo.

El 28 de Marzo 2011 se solicita el desembolso del Anticipo

El 08 de Abril de 2011 se suscribe el Acta de aprobación de precios extra.

Estas son actividades que no se tuvieron presentes en el momento de elaborar la viabilidad del proyecto y que además de ser NO PREVISTAS son un alto porcentaje de las cantidades liquidadas en las cuentas de cobro, notándose una deficiencia en el procedimiento de generación del proyecto y en la planeación

Acta de aprobación de precios Extra No. 1		
Descripción	Unidad	Valor Unitario
Demolición de Sobre espesores de concreto y/o morteros de nivelación Esp=0,05 mts	M2	\$ 16.467,00
Suministro y tendida de concreto de nivelación de 3000 PSI	M2	\$ 627.610,00
Suministro y postura de malla electro soldada incluye ancla con acero no 2	KG	\$ 8.288,00
Suministro y tendida de mortero 1:4 para nivelación de piso de Esp=0,05mts	M2	\$ 35.954,00
Acta de aprobación de precios Extra n-2		
Desmonte de muebles en madera	M2	\$ 12.081,17
Replanteo de Nivelación	ML	\$ 4.714,62
Desmonte de Alfombra	M2	\$ 3.642,08
Cortes pulidora profundidad 4 cms	ML	\$ 4.511,82
Suministro y postura de guarda escobas en porcelanato según referencia de piso H=0,10 mts	ML	\$ 22.508,05
Pañete para antepecho incluye filos	ML	\$ 15.603,89
Impermeabilización de placa con verticoat	M2	\$ 13.727,77
Cielo raso plano en de perfilera galvanizada cal 26 masilla do con cinta procesado en 1/2 incluye Dry wall lamina estándar p	M2	\$ 45.914,87



CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL

LA JEFATURA DEL PODER JUDICIAL EN LA REPUBLICA DE CUBA

La Jefatura del Poder Judicial en la Republica de Cuba es el organo superior del Poder Judicial, integrado por el Presidente y el Vicepresidente, ambos elegidos por el Poder Judicial para un periodo de cinco años.

COMPETENCIAS DE LA JEFATURA DEL PODER JUDICIAL EN LA REPUBLICA DE CUBA

La Jefatura del Poder Judicial en la Republica de Cuba tiene las siguientes competencias:

- 1. Representar al Poder Judicial en la Republica de Cuba.
- 2. Dirigir y coordinar la actividad judicial en la Republica de Cuba.
- 3. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de amparo y habeas corpus.
- 4. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de revision y casacion.
- 5. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de nulidad y anulacion.
- 6. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de reposicion y reposicion de oficio.
- 7. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de apelacion y apelacion de oficio.
- 8. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de excepcion y excepcion de oficio.
- 9. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de nulidad y anulacion de oficio.
- 10. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de reposicion y reposicion de oficio.
- 11. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de apelacion y apelacion de oficio.
- 12. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de excepcion y excepcion de oficio.
- 13. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de nulidad y anulacion de oficio.
- 14. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de reposicion y reposicion de oficio.
- 15. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de apelacion y apelacion de oficio.
- 16. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de excepcion y excepcion de oficio.
- 17. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de nulidad y anulacion de oficio.
- 18. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de reposicion y reposicion de oficio.
- 19. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de apelacion y apelacion de oficio.
- 20. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de excepcion y excepcion de oficio.

La Jefatura del Poder Judicial en la Republica de Cuba es el organo superior del Poder Judicial, integrado por el Presidente y el Vicepresidente, ambos elegidos por el Poder Judicial para un periodo de cinco años.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL EN LA REPUBLICA DE CUBA	
Periodo	Actividad Judicial
1990-1991	1. Representacion del Poder Judicial en la Republica de Cuba.
1992-1993	2. Dirigir y coordinar la actividad judicial en la Republica de Cuba.
1994-1995	3. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de amparo y habeas corpus.
1996-1997	4. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de revision y casacion.
1998-1999	5. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de nulidad y anulacion.
2000-2001	6. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de reposicion y reposicion de oficio.
2002-2003	7. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de apelacion y apelacion de oficio.
2004-2005	8. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de excepcion y excepcion de oficio.
2006-2007	9. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de nulidad y anulacion de oficio.
2008-2009	10. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de reposicion y reposicion de oficio.
2010-2011	11. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de apelacion y apelacion de oficio.
2012-2013	12. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de excepcion y excepcion de oficio.
2014-2015	13. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de nulidad y anulacion de oficio.
2016-2017	14. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de reposicion y reposicion de oficio.
2018-2019	15. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de apelacion y apelacion de oficio.
2020-2021	16. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de excepcion y excepcion de oficio.
2022-2023	17. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de nulidad y anulacion de oficio.
2024-2025	18. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de reposicion y reposicion de oficio.
2026-2027	19. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de apelacion y apelacion de oficio.
2028-2029	20. Ejercer la funcion jurisdiccional en materia de recursos de excepcion y excepcion de oficio.

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

El 18 de abril de 2011 se solicita la prórroga del contrato de Interventoría por parte del señor Raúl Enrique Martínez Sanabria, responsable del área administrativa del FONCEP.

El 19 de Abril de 2011 se suscribe Otrosí de contrato

El 22 de Abril de 2011 se produce la terminación del contrato

El 05 de Julio de 2011 se firma el Acta de Aprobación de precios extra. Esta acta está relacionada en el cuadro anexo de la primera, el 8 de Abril

El 21 de Julio de 2011 se firma el Acta de terminación contrato de obra.

El 26 de Octubre se presenta relación de cuentas, como se detalla en el cuadro a continuación:

Periodo Facturado	No. Factura	Autorización del Supervisor		Valor Autorizado	Saldo
		Fecha			
Anticipo				\$ 88.526.771,00	\$ 88.526.771,00
Pago Parcial No.1	1	21-jul-11	04-ago-11	\$ 91.294.098,00	
Amortización Anticipo	1	21-jul-11	04-ago-11	\$ 53.116.063,00	
Pago neto Factura No. 2	1	21-jul-11	04-ago-11	\$ 38.178.035,00	\$ 50.348.736,00
Pago Parcial No.2	2	02-sep-11	20-sep-11	\$ 64.328.694,00	
Amortización Anticipo	2	02-sep-11	20-sep-11	\$ 35.410.709,00	
Pago neto Factura No. 2	2	02-sep-11	21-sep-11	\$ 28.917.985,00	\$ 21.430.751,00
Trámite de pago pendiente	3			\$ 19.012.977,00	\$ 19.012.977,00
Total Ejecutado				\$ 174.635.768,00	\$ 174.635.768,00

El contrato se encuentra ejecutado, no obstante que las obras inicialmente planeadas no se ejecutaron en su totalidad, sino que se realizaron otras consideradas como complementarias o adicionales. Sobre este punto es necesario advertir un posible incumplimiento del objeto, lo cual debe ser materia de seguimiento por otra auditoria en consideración a la cantidad de información que es necesario confrontar y a que venció el plazo ordenado en el auto que nos ocupa.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

“Cosechas y cosecheros en el control”

INFORME FINAL AUTO CONTROL Nº 1003241

El presente informe se refiere al control de la cosecha de la papa en la zona de la sierra de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de mayo de 1974.

El presente informe se refiere al control de la cosecha de la papa en la zona de la sierra de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de mayo de 1974. El presente informe se refiere al control de la cosecha de la papa en la zona de la sierra de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de mayo de 1974.

El presente informe se refiere al control de la cosecha de la papa en la zona de la sierra de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de mayo de 1974.

Cosecheros	Cosecha	Cosecheros	Cosecha	Cosecheros	Cosecha
1	1000	1	1000	1	1000
2	2000	2	2000	2	2000
3	3000	3	3000	3	3000
4	4000	4	4000	4	4000
5	5000	5	5000	5	5000
6	6000	6	6000	6	6000
7	7000	7	7000	7	7000
8	8000	8	8000	8	8000
9	9000	9	9000	9	9000
10	10000	10	10000	10	10000

El presente informe se refiere al control de la cosecha de la papa en la zona de la sierra de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de mayo de 1974. El presente informe se refiere al control de la cosecha de la papa en la zona de la sierra de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de mayo de 1974.

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-78-11

4. CONCLUSIONES

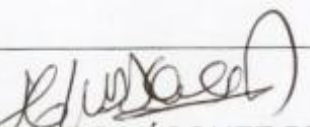
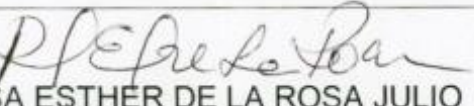
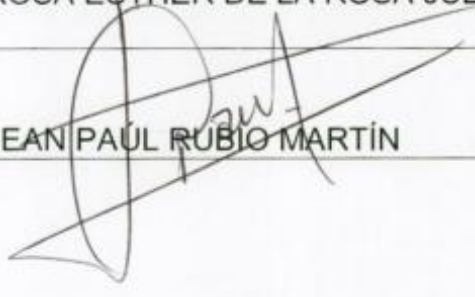
En relación con el contrato celebrado para la adquisición de Racks y Reguladores, este equipo considera que la Entidad incurrió en una inadecuada planeación de la contratación derivando en un presunto detrimento patrimonial al adquirir unos bienes que si bien eran necesarios, no se podían instalar en un inmueble que no es de su propiedad.

En virtud de lo anterior, se estructurará el correspondiente Hallazgo Fiscal por valor de \$23.916.450.

Respecto a los contratos de prestación de servicios celebrados durante los años 2010 y 2011, es necesario advertir que para determinar con certeza la configuración de un presunto detrimento patrimonial, por concepto de los valores contratados para prestación de servicios de apoyo a la gestión, será necesario profundizar el análisis a través de una auditoria o un operativo especial para este tema.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el contrato de obra suscrito para adecuación de oficinas del FONCEP en el Edificio Lotería de Bogotá, se resalta que el contrato se encuentra ejecutado, no obstante que las obras inicialmente planeadas no se ejecutaron en su totalidad, sino que se realizaron otras consideradas como complementarias o adicionales. Sobre este punto es necesario advertir un posible incumplimiento del objeto, lo cual debe ser materia de seguimiento por otra auditoria en consideración a la cantidad de información que es necesario confrontar y a que venció el plazo ordenado en el auto que nos ocupa.

Cordialmente,

 DELHYS ZURAMA MOSQUERA NAVARRO	 HERNANDO VÁSQUEZ BENAVIDES
 ROSA ESTHER DE LA ROSA JULIO	 HERNANDO VENEGAS RODRÍGUEZ
 JEAN PAÚL RUBIO MARTÍN	

COMUNIDAD
DE MADRID

Comunidad y Gobierno de Madrid

REPORTE FINAL AUTO COMUNITARIO DEL 10/10/2011

1. OBJETIVOS

El presente informe tiene como objetivo principal la evaluación de la gestión de la Comunidad de Madrid en el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2010 y el 10 de octubre de 2011. El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación inicial, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación final.

El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación inicial, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación final.

El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación inicial, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación final.

El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación inicial, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación final.

El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación inicial, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación final.

El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación inicial, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación final.

El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación inicial, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación final.

El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación inicial, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación final.

El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación inicial, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación final.